

mente á uno de los dogmas católicos; luego se opone á la tolerancia con perjuicio de los católicos: estorba el ejercicio de nuestro culto en uno de los casos en que la Religion lo prescribe; luego viola en perjuicio de los católicos la libertad de cultos: impide el cumplimiento de una obligacion que reconoce la conciencia católica; luego ataca la libertad de conciencia, tambien en perjuicio de los católicos: es manifestamente contraria á las creencias, á las convicciones y á la voluntad del pueblo mexicano; luego se opone al principio de la soberanía popular, de que los mandatarios no pueden gobernar al pueblo sino con autoridad recibida de él y ejercida conforme á la voluntad del mismo pueblo. ¿Qué explicacion tiene, pues, esa prohibicion tan insostenible ante cualquier principio de legislacion, ante los mismos principios que se invocan como base de las actuales instituciones? Daremos su verdadera explicacion. No faltan entre los mexicanos algunos desgraciados que han perdido sus creencias: se trató de libertar á estos de la molestia que les causaban los espectáculos sublimes de nuestro culto. Por otra parte, se ama y se admira en exceso á los sectarios extranjeros; se cree que México los espera con impaciencia como si fueran los únicos dignos pobladores para quienes tuviera reservadas todas sus riquezas; se ansía por ver establecida en nuestro país una abundantísima poblacion extranjera de hombres de todas las sectas, cuyas inteligencias fluctuen á merced de todos los errores: este es para nuestros reformistas el bello ideal de la civilizacion mexicana: nada omiten, pues, para atraer cuanto antes á los sectarios: garantías, favores, riquezas; con todo los halagan, con todo les brindan; y para que nada pueda desagradar á sus predilectos ni servirles de pretexto para demorarse, ya de antemano se han propuesto eliminar cuanto no habria de merecer su aprobacion: por esto se oprime á todo un pueblo y se le obliga á sustraerse de las miradas públicas para adorar á Dios, porque no seria del gusto de los amos que se nos quieren traer del extranjero el espectáculo público de nuestro culto. Tal es la triste condicion de los mexicanos en su propia patria. Todo deben sacrificarlo, y deben resignarse á recibir la ley de los gustos, de los intereses, de los errores, de los caprichos y hasta de las mas ridículas necesidades de los extranjeros.

Los impíos y los protestantes se burlan del misterio de la Eucaristía y se dejan poseer de un furor infernal cuando ven que nuestro Salvador es adorado en ese augusto Sacramento: así pues, para que impíos y protestantes vengan á enriquecerse á México y no se molesten presenciando unas adoraciones que los ponen de tan mal humor, se prohíbe á toda la Nacion mexicana adorar á Jesucristo fuera de los templos. ¿Qué mengua, qué baja! (Continuará).

PRESB. AGUSTIN DE LA ROSA.

### LA TIRANIA EN PRACTICA.

(CONTINUA.)

A los quince *libres* ciudadanos de que hemos dado noticia que han sido tiránicamente vejados en el estado de Zacatecas porque no han querido traicionar á su conciencia prestando la protesta de guardar la impía refor-

ma, de e añadirse el C. Juan Flores que por el mismo motivo fué conde- nado á 25 pesos de multa ó un mes de prision, habiendo pagado la multa. [Periódico Oficial de Zacatecas núm. de 16 de Febrero.]

*PROTESTA que los vecinos de la ciudad de la Barca hacen al Congreso de la Union contra la «Ley orgánica de las adiciones y reformas constitucionales.»*

«Ciudadanos diputados del Congreso de la Union:

Careceríamos de pundonor si en las circunstancias actuales calláramos; y por lo que á nosotros toca no repeliéramos con la debida energía el borron que se quiere echar sobre nuestra patria, expidiendo á nombre de ella una ley tiránica, impía, absurda y ridícula, engendro de un partido torpe, abyecto sirviente de pasiones inmundas y vil instrumento de los déspotas de mandil y escuadra, que allende los mares están empujando á la ruina á nuestra cara nacionalidad.

Los que suscribimos, republicanos de corazon, pero católicos con toda el alma, apoyados por las leyes fundamentales del país y por los derechos imprescriptibles de todo hombre, hacemos esta manifestacion para que se vea cuales son nuestros sentimientos tocante á la nueva ley orgánica y para protestar contra los que escudándose villanamente con el nombre de los pueblos atacan los intereses mas caros de sus representados.

Habeis despedazado la Constitucion y ultrajado á la sociedad, ciudadanos diputados autores de la ley orgánica.

Si, habeis despedazado la Constitucion violando las libertades públicas en ella consignadas.

Proclamais la libertad religiosa y la destruis para el Catolicismo, es decir, para la mayoría de la Nacion. Quereis adular á los pueblos, garantizando la independenciam entre la Iglesia y el Estado; y luego como si no tuvieran discernimiento, sometéis las instituciones y prácticas católicas á la tortura, á lo que llamais leyes, no siendo en realidad mas que la expresion de vuestros caprichos é intereses personales y la ejecucion de la consigna masónica.

La Carta fundamental garantiza la libertad de la palabra; y á la vez que algunos de vosotros pisoteando la decencia y armados de la calumnia haceis mofa y ludibrio de lo que el pueblo mexicano mas ama, sujetais al orador católico á la tonta censura y á la arbitrariedad brutal de un estúpido corchete.

La libertad de enseñanza es uno de los principios del Código; y vosotros perseguís las escuelas católicas, poniendo en manos del autócrata del centro todos los poderes, con la ruina del sistema republicano, para expulsar como perniciosos á los sabios y virtuosos sacerdotes que trabajaban con grande éxito en la educacion católica; y calumniáis y lanzáis de México á las hijas de San Vicente trastornando los institutos de beneficencia solo por desahogar vuestro odio contra la enseñanza tierna y eficaz del Catolicismo.

Para proteger la libertad de asociacion por un lado amparais las logias masónicas, donde se trama la ruina de la Patria, donde se dispone de la



suerte de los pueblos é individuos, y donde han nacido todos los desastres que han orillado á un abismo á la Nacion, y escudais tambien el tráfico infame de la prostituta que siembra la disolucion y el desórden en las poblaciones moralizadas; mientras que por otra parte prohibis los institutos monásticos donde han tenido su origen casi todas las glorias de México, donde el hombre se eleva sobre todo lo perecedero y prepara á la sociedad los bienes de un órden mas elevado y donde la mujer colocada á una altura sublime se rodea de la mas alta veneracion.

Predicáis por un lado la tolerancia de cultos para introducir en México todos los errores y todas las inmoralidades con que nos brindará la escoria de las demas naciones y de esta manera agregar á nuestras discordias políticas la guerra mas terrible, la guerra religiosa, que ahogará á la Nacion en un mar de sangre y lágrimas; y por otro lado quisierais acabar con todas las prácticas católicas y hasta si fuera posible extinguir el pensamiento de que son la manifestacion. Encerrais la adoracion del Santo de los Santos dentro de cuatro paredes; nos impedis explayar nuestros sentimientos religiosos en las calles, en las plazas, en los campos; normais la administracion de los Sacramentos por disposiciones civiles opuestas á la salud de las almas; sujetais á vuestro antojo el toque de nuestras campanas; nos trazais reglas ¡¡¡hasta para vestirnos!!! Siendo dizque nuestros representantes abolis nuestras fiestas religiosas encarnadas en nuestras glorias, costumbres y sentimientos; haceis ateo el gobierno de una nacion católica; exigis la abjuracion del Catolicismo á los encargados de labrar la felicidad comun; excluís la enseñanza religiosa de las escuelas, colegios y demas establecimientos de educacion y de beneficencia construidos por católicos, sostenidos por nuestro dinero, el dinero que damos á la Nacion para su beneficio y no para el vuestro.

¡Ah ciudadanos diputados! las leyes constitucionales con los derechos mas sagrados de la sociedad, son vuestro ludibrio en la nueva ley orgánica. El pacto federal es una mentira. Los Estados son la burla del centro, y unos y otro el instrumento de las sociedades secretas. La Constitucion solo ha quedado intacta en lo que favorece vuestras comodidades y las miras abominables de vuestros mandarines del compás. Añadis el crimen al cinismo, llamándoos todavía representantes del pueblo. El pueblo renuncia semejante representacion. La mayoría de vosotros nada tiene de comun con el sufragio popular. Sois representantes de vosotros mismos y de vuestros amos. Los intereses del pueblo están basados en el Catolicismo, y el Catolicismo es el blanco de vuestros tiros. El pueblo os pide ya cuenta; estais en el banquillo del acusado y apareceis reos de grandes crímenes populares y liberticidas. La justicia nacional comienza á brillar en la condenacion pacífica y legal pero tremenda y enérgica de vuestras leyes impías. Oid á los pueblos, si alguna sombra os queda de liberales y demócratas, antes de que se agoten los recursos pacíficos y la ira de la Nacion se desborde sobre vosotros.

Pero no solamente habeis despedazado nuestro derecho público, ciudadanos diputados, con la ruina de las garantías constitucionales, sino que á la vez habeis ultrajado á la sociedad.

La ley orgánica destruye el derecho sagrado de la propiedad en los ca-

tólicos, y con la inicua expulsion de las Hermanas de la Caridad dá ocasion á que México sea la burla y la maldicion del mundo entero. Mayor ultraje á la sociedad no puede concebirse, y por eso los pueblos indignados rompen ya su silencio y llaman al órden á sus mandatarios.

¿Con qué derecho disponeis, señores, de nuestros templos y demás edificios católicos? Son nuestros, de los católicos, con todo rigor de justicia. **NOS HAN COSTADO NUESTRO DINERO** fruto de largas fatigas y sudores. ¿Por qué los declarais de la Nacion, es decir, de los gobernantes? ¿Por qué se regalan á los sectarios? Si quieren estos poseer templos, que trabajen y fabriquen. Si vosotros deseais derramar la propiedad, derramad la vuestra y no la agena; sed filántropos con el producto de vuestro trabajo y no con el sudor del pobre. Si os agrada el tráfico, proporcionaos fondos honradamente, y no enagenando y malbaratando edificios que á nuestros mayores y á nosotros nos han costado sumas inmensas, y cuyo objeto exclusivo es el servicio del culto católico.

¿Con qué título disponeis, además, que no cedamos nuestra propiedad si no es en el interior de los templos? Nosotros podemos regalar ó vender lo nuestro en la casa, en la calle, en donde sea nuestro gusto. Es muy nuestro lo que ganamos con el trabajo. ¿Por qué usurpais tambien nuestros derechos, limitando á ciertas personas y á ciertos casos la cesion de nuestros bienes? ¿Sois acaso nuestros tutores ó curadores? No somos pupilos ó menores de edad ni carecemos del uso de la razon. Somos libres, por lo mismo, como vosotros, para regalar una pequeña ó grande cantidad de nuestros haberes á quienes nos agrade.

Vuestra ley orgánica tambien insulta soezmente á las personas mas caracterizadas de las poblaciones, declarándolas reas de fraude á la propiedad, porque recojen donativos para el culto católico, para la construccion y ornato de los templos y para socorro de los desvalidos. Señores y señoras de lo mas honrado y selecto de las poblaciones se prestan de buena voluntad á recoger esas limosnas, para que los eclesiásticos se dediquen con mas desahogo á las ocupaciones puramente espirituales. ¿Es fraude á la propiedad el recibir lo que quisiéremos dar á los ministros de nuestro culto directamente ó por medio de otras personas autorizadas por aquellos para recibir lo que fuere de nuestro agrado dar para nuestras escuelas, colegios, hospitales, funciones, templos, etc.? Entonces, ¿que cosa es la propiedad?

Habeis, por tanto, atacado en su base un derecho muy sagrado, ciudadanos diputados; disponeis en vuestra ley orgánica de lo que nada os cuesta; os declarais dueños de los bienes de los asociados, adquiridos por los mas sagrados títulos; y todo ¿para qué? para enriquecer á los que no trabajan, como sucedió con los bienes que dispó la Reforma; para engordar á los gobernantes á costa del pueblo; para atacar las instituciones del Catolicismo que necesitan fondos para sostenerse; para sumir al país mas y mas en la miseria y en el embrutecimiento y hacer desaparecer nuestra nacionalidad. No contentos con esquilmar á los pueblos con gabelas y mas gabelas; no satisfechos con que la Nacion en medio de su mendicidad, causada por tantos mañeos torpes de la administracion, esté sosteniendo con una opulencia oriental á ese enjambre de empleados cuyo número bastaria para surtir á diez naciones como la nuestra, todavía que-



reis disponer hasta del óbolo de la piedad; aun pretendéis saciar la avaricia y fomentar la holgazanería de tantos patrioteros con la pequeña cantidad que el pobre consagra al sostenimiento de su culto. Contentaos, ciudadanos diputados, con disfrutar los pingües sueldos que de la Nación saicais, no solo sin trabajar, ni favorecerla en nada, sino causándole perjuicios inmensos con la venalidad, ignorancia y mala fé de tantos patricios que con burla del sufragio de los pueblos ocupan hoy los asientos que la República destina á la ciencia y á la probidad; contentaos con lo que gozais por la tolerancia de la Nación y no lleveis vuestras exigencias hasta querer apropiaros lo mas sagrado y lo poco que á los pueblos queda; porque al fin la paciencia de estos tiene límites, y la justicia de ellos es tremenda.

Por último, habeis tambien puesto en caricatura á México ante el mundo civilizado, con vuestra famosa definicion de *órdenes monásticas* y con la expatriacion de tantas virtuosas hijas de México. Las sátiras y maldiciones del extranjero tal vez pronto van á caer sobre nuestra patria, y entre tanto las lágrimas del huérfano, del enfermo, del indigente, del desvalido, pesarán como un anatema sobre vuestro nombre que la posteridad excecraará con horror. Por lo demas, nosotros rechazamos con energía las injurias que las demas naciones hagan á la nuestra por este atentado de nuestros mandatarios, y declaramos solemnemente en lo que nos toca, que no los representantes del pueblo, sino sus enemigos y verdugos son los que se han cubierto de ridiculo declarando comprendido en el monaquismo á todo hijo de vecino; y de ignominia desahogando su rabia contra unas pobres y santas mugeres. Perdonad nuestra franqueza, ciudadanos diputados; pero ya se hace necesario hablar con toda claridad.

Terminamos, ciudadanos diputados, condensando así nuestra protesta: **REPROBAMOS TODA LEY CONTARIA AL CATOLICISMO**, y usando del derecho de peticion, que nos dá nuestro ser de hombres, y de los derechos que como ciudadanos nos otorga la ley, pedimos la derogacion de la llamada «Ley orgánica de las adiciones y reformas constitucionales,» y de toda otra que de alguna manera contrarie nuestras creencias y prácticas católicas.

La Barca, Febrero 20 de 1873.—Adolfo Camarena, Manuel G. Rosas, Nicolás T. Mora, Ignacio Campos, Celso Núñez, Alejandro Rincon, Manuel Briseño, Tomás Vivas, Antonio Martinez Rivas, Juan N. Hernandez, Leon Hernandez, Antonio Hernandez, Pedro Aceves, Manuel Hernandez, Miguel Mora, José María Mora (hijo), Ignacio S. Zavala, José María Sandoval, M. Tamayo, Cenobio M. Gómez, Ramon Hernandez, Plácido Jimenez, Fortunato Camarena, Ignacio Rosas, Jacobo Hernandez, Vicente G. Jimenez, Crispin Valle, José Alvarez, Pedro Herrera, Cesario Aviña, Francisco Mejía, Jesus Mora, Cesilio Ramirez, Francisco Campos, Rafael María Gómez, Susano Ayala, Trinidad Mendoza, J. F. Mendoza, Ramon L. Camarena, Gregorio S. Bravo, Malaquias Mendoza, Blas Gonzalez, Francisco Ponce, Tiburcio Gonzalez, Bernabé Gonzalez, Isidoro Parra, Melquiades López, Lorenzo Gonzalez, J. Nepomuceno Sotelo, Tarwino Sotelo, Nemeoio Hernandez, Pedro Villanueva, Jaquin Araiza, Porfirio Bravo, Antonio García, Romualdo R. Velazco, Saturnino Godinez, Prócopio S. Bravo, Martin R. Velazco, Bernardo Alvarez, Agapito Perez, Bruno Aviña, Manuel Ruiz, J. Refugio Trujillo, Miguel Mendez, Jesus Flores, Doroteo Comparán, Hermenegildo Villanueva, Ramon Velez, Blas M. Villanueva, Nicasio Perez, Trinidad Eufacio, Martiniano Munguia, Juan Vivas, Gregorio Cerda, Ramon Perez, Francisco Bautista, Norberto López, Eusebio Ornelas, Rito Cervantes, Urbano Cisneros, Refugio Zalazar, Eusebio Casillas, Francisco Razo, Navor Dominguez, Basilio Zaragoza, Francisco Cisneros, Encarnación Munguia, Pedro

na Ontiveros, Merced Suno, Concepcion Garcia, Soledad Camarena, Trinidad G. Alcores, Rosa Estrada, Emerenciana R. de Rosas, Angela Talancon, Guadalupe López, Refugio Perez, Teodora Perez, Dorotea Villanueva, María Jesus Trujillo, María Isabel Madrigal, Micaela Villanueva, Paula Alvarez, Paula Flores, Luisa Torres, Andrea López, Angela Zavala, Rita Flores, Teófila Alvarez, Abundia Ordaz, Concepcion Ordaz, Atanasia Ordaz, María Santos Mendoza, Guadalupe Durán, Adelaida Trujillo, María Giron, Margarita Ontimo, Lugarda Gallegos, María Jesus Giron. (Continuarán.)

**EL BREVE DEL SUMO PONTIFICE BENEDICTO XIV EN EL CUAL DECLARÓ A NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE PATRONA PRINCIPAL DE MÉXICO, FIJO SU FIESTA EL DIA 12 DE DICIEMBRE, Y ORDENÓ QUE ESTA SE CELEBRARA DE PRIMERA CLASE, CON OCTAVA Y CON OFICIO Y MISA PROPIOS.**

Por indicacion de persona respetable reproducimos este precioso documento, que como otros muchos interesantísimos para nuestra historia, se ha hecho ya bastante raro y por esto es muy poco conocido aun de no pocas personas instruidas. El referido Breve es del tenor siguiente:

**BENEDICTUS PAPA XIV.**

esto que  
García, Petronilo Estrada, Juan García, Antonio Comparán, Juan Bravo, Zelferino Rivera, Pablo Godinez, Apolonio Partida, Juan Eufacio, Pablo Islas, Andres A. Herrera, Teodoro Comparan, Julian Mendoza, Juan Jacinto, José R. Arce, Nepomuceno A. del Castillo, Luis A. Arce, José M. Salazar, Estanislao Franco, Maximiano Muñiz, Antonio Navarro, Plutarco Magallon, Salgado E. Arce, Trinidad Muñiz, Francisco Vásquez, Ruperto Alvarez, Benito del Rio, Bonifacio Castro, Alejo Robles, Félix Ordaz, Felipe Gómez, Margarito Ordaz, Apolonio Orozco, Librado Ruvalcaba, Jesus Navarro, Brígido Madrigal, Juan Madrigal, Jesus M. Valladolid, Isabel Zavala, Francisco Estrada, Clemente Vásquez, Jesus Mora, Ramon Velasco, Cleto Gonzalez, Jesus Bracamontes, Eduardo Cervantes, Andres Parra, José M. Ruiz, Victorio Rodriguez, Eufemio Ortiz, Trinidad Briseño, Angel Abreo, Andres Briseño, Julian Moreno, Gumesindo Contreras, Isaac Briseño, Demetrio Briseño, Vicente Sanchez, Daniel Alvarez, Juan Ramirez, José M. Cárdenas, Angel Osegueda, Pedro Hernández, Trinidad Vialon, Carmen Casillas, Mariano Jimenez, Sixto López, Nepomuceno Alvarez, Basilio Dávalos, José M. Dávalos, Macedonio García, Catarino Roman, Donaciano Briseño, Alvino Briseño, J. Trinidad Nuñez, J. Guadalupe Nuñez, Ignacio Nuñez, Alejandro Godinez, Galdino Hernandez, Miguel Mendoza, José M. S. Bravo, José M. Castellanos, Macario Castellanos, Dario Martínez, Cruz Maciel, José Salcedo, Sabás Salcedo, José M. Franco, Alberto Castañeda, Sixto Borjas, Ignacio Gonzalez, Gregorio Mora, Refugio Razo, Miguel Madrigal, Jacinto Morales, Simon Islas, Juan de Arroyo, Juan G. Hermosillo, Mauricio B. Talamantes, Antonio Zavala, Leandro Hernandez, Sixto Godinez, Leon Briseño, Cirilo Godinez, Miguel Munguia, Pedro Velasquez, Eliodoro Dávalos, Jesus Mora, Alejandro G. Arciga, Antonio Martinez, Juan Castellanos, Manuel Rincon, Buenaventura Cruz, Bartolo Castañeda, Silvano Godinez, Agapito Miranda, Santiago Espinosa, Gabino Santiago, Calletano Vasquez, Ruperto Lara, Filiberto López, Pedro Miranda, Atanasio Miranda, Benigno García, Ramon Miranda, Manuel Suno, Firmo por mi padre y hermanos yo, Valentin Santiago, Simon Santiago, Francisco Santiago, Alberto Santiago, Marcelino Santiago, Luis Ochoa, Ramon Cerda, Librado Suno, Jorge Cerda, Timoteo Cerda, Felipe Cerda, Ruperto Gallego, Quirino Gallego, Joaquin Gallego, Alberto Cervantez, Rosalio Hernandez, Refugio Cervantez, Nicolas Ramirez, Pedro Rodriguez, Pedro Godinez.—Son 341,



reis disponer hasta del óbolo de la piedad; aun pretendéis saciar la avaricia y fomentar la holgazanería de tantos patrioterros con la pequeña cantidad que el pobre consagra al sostenimiento de su culto. Contentaos, ciudadanos diputados, con disfrutar los pingües sueldos que de la Nación saeais, no solo sin trabajar, ni favorecerla en nada, sino causándole perjuicios inmensos con la venalidad, ignorancia y mala fé de tantos patricios que con burla del sufragio de los pueblos ocupan hoy los asientos que la República destina á la ciencia y á la probidad; contentaos con lo que gozais por la tolerancia de la Nación y no lleveis vuestras exigencias hasta querer apropiaros lo mas sagrado y lo poco que á los pueblos queda; porque al fin la paciencia de estos tiene limites, y la justicia de ellos es tremenda.

Por último, habeis tambien puesto en caricatura á México ante el mundo civilizado, con vuestra famosa definicion de *órdenes monásticas* y con la expatriacion de tantas virtuosas hijas de México. Las sátiras y maldiciones del extranjero tal vez pronto van á caer sobre nuestra patria, y entre tanto las lágrimas del huérfano, del enfermo, del indigente, del desvalido, pesarán como un anatema sobre vuestro nombre que la posteridad excecará con horror. Por lo demas, nosotros rechazamos con energía las injurias que las demas naciones hagan á la nuestra por este atentado de nuestros mandatarios, y declaramos solemnemente en lo que nos toca, que no los representantes del pueblo, sino sus amigos y vecinos.

#### RETRACTACION.

Mesticacan, Febrero 18 de 1875.—Señores redactores de la «Religion y la Sociedad».—Guadalajara.—Muy señores míos: Suplico á vdes. se dignen publicar en su apreciable periódico la siguiente retractacion:

En las elecciones municipales que se verificaron en este lugar á fines del año pasado, sali electo para munícipe suplente de uno de los miembros que forman este Ayuntamiento, y en virtud de no haber recibido el propietario se me llamó y se me pidió la protesta de la ley de 27 de Setiembre de 1873, la que no quise rendir porque vi que en aquella fórmula se comprometia mi conciencia y daba escándalo á la sociedad, á pocos dias se me volvió á llamar y entonces firmé la acta en que protesté cumplir fiel y legalmente segun la ley juzgando que en estos términos no comprometia mi conciencia; pero hoy que he reflexionado que la referida protesta equivale á cumplir y hacer cumplir las leyes de reforma sin reserva ni restriccion alguna puesto que esto es lo que prescribe la ley y que por lo mismo se traiciona á los principios católicos, me retracto en toda forma de haber rendido la mencionado protesta y de haber causado un escándalo público con este hecho, y quieró continuar en el seno de la Iglesia Católica Apostólica Romana, para participar de los Santos Sacramentos y demás bienes espirituales de que es despositaria.—Antonio Lomeli.

#### CONTINUAN LAS FIRMAS DE LA REPRESENTACION DE LAS SEÑORAS DE LA BARCA.

Señorina Ramirez, Merced Talancon, Carmen B. de Rivas, Jesus Rivas, Carmen Campos, Emilia Hernandez, Teresa Ruiz, Refugio Campos, Guadalupe Cortés, Lugarda Campos, Juana Jimenez, Roario Jimenez, Ignacia J. de Jimenez, Ignacia Ruiz, Ramo-

na Ontiveros, Merced Suno, Concepcion Garcia, Soledad Camarena, Trinidad G. Alcores, Rosa Estrada, Emerenciana R. de Rosas, Angela Talancon, Guadalupe López, Refugio Perez, Teodora Perez, Dorotea Villanueva, Maria Jesus, Trujillo, Maria Isabel Madrigal, Micaela Villanueva, Paula Alvarez, Paula Flores, Luisa Torres, Andrea López, Angela Zavala, Rita Flores, Teófila Alvarez, Abundia Ordaz, Concepcion Ordaz, Atanasia Ordaz, Maria Santos Mendoza, Guadalupe Durán, Adelaida Trujillo, Maria Giron, Margarita Ontimo, Lugarda Gallegos, Maria Jesus Giron. (Continuarán.)

EL BREVE DEL SUMO PONTIFICE BENEDICTO XIV EN EL CUAL DECLARÓ A NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE PATRONA PRINCIPAL DE MÉXICO, FIJO SU FIESTA EL DIA 12 DE DICIEMBRE, Y ORDENÓ QUE ESTA SE CELEBRARA DE PRIMERA CLASE, CON OCTAVA Y CON OFICIO Y MISA PROPIOS.

Por indicacion de persona respetable reproducimos este precioso documento, que como otros muchos interesantísimos para nuestra historia, se ha hecho ya bastante raro y por esto es muy poco conocido aun de no pocas personas instruidas. El referido Breve es del tenor siguiente:

#### BENEDICTUS PAPA XIV.

*Ad perpetuam rei memoriam.*

Non est equidem, quod nos in hoc ipso potissimum Apostolicæ omnium Ecclesiarum sollicitudinis et procurationis gravissimo ministerio, imbecillitati nostræ a Supremo Pastorum Principe Jesu Christo, cujus vices in terris plane immerentes gerimus, imposito, rite sancteque obeundo fere defessos magis reficere et recreare videatur, quam cum opportunæ sese Nobis offerunt occasiones per quas Pontificiæ benignitatis auctoritatisque partes adhiberi a Nobis petitur, ut filialis omnium Christi fidelium erga Sanctissimam Virginem MARIAM Immaculatam cultus et veneratio in Regionibus præsertim ab Europa nostra longissime dissitis magis magisque foveatur atque adaugeatur. Oblatus siquidem Nobis nuper fuit supplex libellus tenoris sequentis.

#### BEATISSIME PATER.

In illa Americæ parte, quæ Nova Hispania nuncupatur, eximia viget in corde Fidelium tenera devotio erga Beatissimam Virginem, quæ jure merito de illis populis potest asserere: Et radicavi in populo honorificato. Simul cum Fide et Evangelicæ prædicationis lumine ingressa est erga Salvatoris nostri Matrem filialis reverentia et amor: ubique Imagines Beatissimæ Virginis tam in ipsa Nova Hispania elaboratæ, quam ex Europa translatae ad exemplar earum, quæ alibi celebrantur, in Templis, Sacellis, aliisque locis sacris conservantur, et a populorum frequentia, pietate variis obsequiis coluntur. Monstrant se esse filios tam Hispani, quam Indi, et Clementissima Dei Genitrix monstrat se esse Matrem, innumerisque gratiis et prodigiis tam spiritualibus, quam temporalibus Fidelium necessitatibus